

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 15 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones destinadas a la implantación de infraestructuras bioindustriales sostenibles de tratamiento y valorización del alperujo en la provincia de Jaén, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 4, Submedida 4.2, Operación 4.2.2), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén (BOJA número 81, de 26 de abril de 2024).

Advertido error en el texto de la Orden de 15 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones destinadas a la implantación de infraestructuras bioindustriales sostenibles de tratamiento y valorización del alperujo en la provincia de Jaén, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 4, Submedida 4.2, Operación 4.2.2), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 43742/16 del BOJA, en el apartado 7.d) Participación en la financiación de las subvenciones del Cuadro Resumen, donde dice:

«Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 25%»

La Unión Europea participa, a través del fondo: FEADER en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje: 75%»

Debe decir:

«Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 17,50%»

La Unión Europea participa, a través del fondo: FEADER en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje: 75%»

Administración General del Estado. Porcentaje: 7,50%»